

Gloria Lora Serrano

*Universidad de Sevilla*

## *Feria y mercados en la Plasencia Medieval*

### Resumen

Se presenta un estudio topográfico acerca de la feria y del mercado de Plasencia a la vez que se analizan las transformaciones que ambas experimentaron entre los siglos XIII al XV. El mercado semanal, que desde la época foral se reunía los martes en la Plaza Pública, estaba franco de alcabalas para el mercader que no siendo vecino de la ciudad acudiera a ofrecer sus mercancías; el mismo sirvió de lugar de aprovisionamiento tanto para los vecinos de las aldeas del término como para los placentinos de la época. Se constata para el siglo XV la presencia de un mercado diario sobre el que gira el abastecimiento de la ciudad. La feria, creada oficialmente por Alfonso XI, se celebró durante el siglo XIV en el mes de mayo, pero mediado el siglo XV, por decisión del conde de Plasencia, se trasladó a fines de noviembre y comienzos de diciembre y se ubicó entre la calle del Rey y de los Quesos y en el centro y bajo los soportales de la Plaza Pública. El aumento de la actividad mercantil fue espectacular y desbrodó el marco local, convirtiéndose en una importante feria a escala regional.

### Abstract

This paper is a topographical study of Plasencia's fair and market, as well as the changes introduced in the period between the 13<sup>th</sup> and the 15<sup>th</sup> century. The weekly market was held every Tuesday in the public square, ever since the official establishment of the province, and merchants from outside the region, who came to sell their products there, were exempt from taxes; it was also used by the district's farmers and the inhabitants of Plasencia during that period as a storage area. During the 15<sup>th</sup> century a daily market was held to supply the city's needs. The fair, officially created by King Alfonso XI, was held during the 14<sup>th</sup> century in the month of May; however, by decision of the Count of Plasencia, in the mid-15<sup>th</sup> century, it was moved to the end of November and beginning of December and was held in an area between the *calle del Rey* and *calle de los Quesos* under the arcades of the public square. Consequently, commerce experienced an extraordinary increase and it became an important regional fair.

### Introducción

No hace falta insistir en la importancia que para el nacimiento y desarrollo de la ciudad medieval tuvieron los intercambios comerciales, considerados por

los especialistas en el tema como una de las actividades propias del mundo urbano e incluso por determinadas escuelas historiográficas el origen de las ciudades y villas del medievo europeo<sup>1</sup>. Aunque se ha dicho que Extremadura permaneció al margen de las grandes corrientes mercantiles y que careció de un auge ferial debido a la abundante actividad ganadera de la zona<sup>2</sup>, quizás convendría recordar que si bien en esta región no existieron grandes ferias como fueron las emblemáticas de Medina del Campo o las de Benavente, donde concurriría parte del comercio de Noroeste, sí que hubo un destacado comercio que si bien, por regla general, se puede considerar de carácter comarcal no por ello era en absoluto desdeñable. Las ferias de Ciudad Rodrigo, Cáceres, Plasencia o Guadalupe en la Alta Extremadura, o las de Badajoz, Mérida y Zafra en el área pacense extremeña fueron testimonio de una dinámica actividad comercial donde la presencia de mercaderes extranjeros, portugueses concretamente, nos demuestra que en ocasiones el comercio del territorio extremeño desbordó ampliamente el marco regional<sup>3</sup>.

Por otro lado hay que recordar que una de las preocupaciones fundamentales de cualquier administración municipal fue el buen abastecimiento de la ciudad que gobernaba<sup>4</sup>, inquietud que se refleja, para el caso de Plasencia, en la extensión que se dio a su regulación en el Fuero y en las ordenanzas concejiles, así como en las múltiples referencias que en torno al abastecimiento encontramos en las actas capitulares placentinas. Sin embargo, el objetivo de esta pequeña aportación al homenaje al Profesor Rvd. P. Don José Marques no es el tema del abastecimiento de los placentinos del medievo, sino que estudio los lugares y formas donde aquéllos acudieron a aprovisionarse de los artículos necesarios para la vida diaria, es decir, presento un análisis sobre las ferias, tiendas y mercados de la Plasencia medieval, centrándome especialmente en las transformaciones que aquéllas experimentaron entre los siglos XIII y XV.

### I. Plasencia, centro de comercio de la Alta Extremadura

Desde su fundación por Alfonso VIII, en la primavera de 1186, la ciudad de Plasencia se intentó convertir en un importante centro de población, situado en

<sup>1</sup> Un análisis detallado de las diversas ideas sobre la función comercial en la formación de los núcleos urbanos en J. I. RUIZ DE LA PEÑA SOLAR. *El comercio ovetense en la Edad Media*. Oviedo, 1990, pp. 3-16.

<sup>2</sup> M. C. GERBET. *La noblesse dans le royaume de Castille. Étude sur ses structures sociales en Estrémadure de 1454 à 1516*. Publications de la Sorbonne, Paris, 1979, pp. 99-101.

<sup>3</sup> M. A. LADERO QUESADA. *Las ferias de Castilla. Siglos XII al XV*. Comité Español de Ciencias Históricas, Madrid, 1994, p. 26 y pp 59-64. M. I. GAMINO TIerno. "Notas sobre la actividad comercial en Guadalupe durante la Baja Edad Media", *Actas de las I Jornadas de Historia Medieval de Extremadura*. Cáceres, 2000, p. 137. A. BERNAL ESTÉVEZ. *El concejo de Ciudad Rodrigo y su Tierra durante el siglo XV*. Diputación de Salamanca, 1990, pp. 406-410. M. GONZÁLEZ GARCÍA. *Salamanca en la Baja Edad Media*. Salamanca, 1982, pp. 87-88.

<sup>4</sup> A. COLLANTES DE TERÁN. "La red de mercados de abasto de Sevilla: permanencias y transformaciones (siglos XV y XVI)". *H.I.D.*, 18, (1991).

la zona más occidental del reino castellano, donde su papel como núcleo defensivo, tanto frente al Islán como frente al reino de León, quedó bien pronto puesto de manifiesto. Pero además, quizás Alfonso VIII -que siempre mostró una especial preferencia por esta villa- pensó en convertir a Plasencia en un centro mercantil que posibilitara la reactivación de las actividades urbanas en aquél despoblado territorio recién incorporado a su reino, lo que por otra parte iba ayudar a favorecer el proceso de repoblación iniciado en la zona<sup>5</sup>. Dos documentos, datados en la época fundacional de Plasencia pueden apoyar esta tesis: el primero se emitió en enero de 1187 y por el mismo, el monarca citado y su mujer, la reina doña Leonor, hacían donación al obispo de Ávila, don Domingo, y a todos sus sucesores en la sede abulense, de la tercera parte de las rentas reales de Plasencia, entre las que se encontraban reseñadas los ingresos de las transacciones que si bien sólo nos hacen referencia a compraventas genéricas, pueden ser también ilustrativas de las intenciones del rey a las que nos acabamos de referir. Por otro lado, en ciertos capítulos que constituyen el núcleo inicial del fuero placentino, se tratan diversas cuestiones relacionadas con el tema que estudio, como por ejemplo el título XXIX que habla de la institución de unas ferias que discurrirían entre los días 1 y 29 de septiembre, donde se establecían garantías de seguridad para las personas que acudiesen a las mismas o el título XXVII donde se estipulaba que cada habitante de la ciudad pudiera tener en su casa pesas y medidas<sup>6</sup>.

Plasencia contó también con un mercado semanal que según establecía el Fuero debía reunirse los martes; igual que sucedía en otros mercados castellanos, se establecían ciertas garantías de seguridad para las personas que acudían a su celebración por el coto del mercado; en el mismo se deberían vender obligatoriamente las carnes -incluidas las de caza- y los pescados de río. Además en el código foral se forzaba a acudir al mercado a *todos los menestrales quales quier, çapateros, ferreros, uayneros, pelliteros, correoneros, olleros, fueseros, penneros, balesteros, todos salgan al mercado con todas sus obras*, librandose de esta prohibición los maestros de armas y freneros<sup>7</sup>. El título IX del fuero eximía de portazgo a los vecinos de Plasencia, y más tarde se estableció que tampoco

<sup>5</sup> Sobre los orígenes y fundación de Plasencia J. GONZALEZ: *El reino de Castilla en época de Alfonso VIII*, Escuela de Estudios Medievales, 3 Vols. Madrid, 1960. *La repoblación de Castilla la Nueva*, Madrid, 1960. *Regesta de Fernando II*, Madrid, 1943. *Reinado y Diplomas de Fernando III*, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1986. E. C. SANTOS CANALEJO: *La historia medieval de Plasencia y su entorno geo-histórico. La Sierra de Béjar y la Sierra de Gredos*. Institución Cultural El Brocense, Cáceres, 1986. B. PALACIOS MARTÍN: "Alfonso VIII y su política de frontera en Extremadura", *A.E.M.*, 19, (1999). G. MARTÍNEZ DíEZ: "Plasencia, ciudad y sede episcopal bajo Alfonso VIII" (conferencia dada por el autor en Plasencia, en abril del año 2002 que me ha permitido consultar y que en breve se espera su publicación) y G. LORA SERRANO: "El primer gobierno municipal de Plasencia", *H.I.D.*, 28, (2001).

<sup>6</sup> J. GONZÁLEZ. *El reino...II*, n. 464, pp. 795-799. La edición del Fuero que he utilizado es la de E. RAMÍREZ VAQUERO y M.T. VAQUERO RAMÍREZ: *El Fuero de Plasencia. Estudio Histórico y Edición crítica del texto*. Vol. I, Mérida, 1987, p. 71.

<sup>7</sup> Tt. 254, p. 97 y Tts. 650 y 651, p. 155. Tt. 662, p. 157.

pagaría este impuesto el que introdujera pan o vino; el despacho de este último producto estaba muy controlado pues se tendía a que no se vendiese en Plasencia vino que no procediera de las heredades del término, pudiéndose meter vino de fuera sólo en fechas muy concretas y venderse en las tabernas<sup>8</sup>. No he podido determinar desde cuando el mercado era franco de alcabalas o de cualquier otra imposición para el mercader que no siendo vecino de Plasencia ni de los lugares de su Tierra acudiera con sus mercancías, aunque sí tendría que abonar la renta del peso por ser esta propia del concejo<sup>9</sup>; en todo caso sospecho que aquélla debió ser costumbre muy antigua.

Por lo que se refiere a la celebración de aquélla primitiva feria y mercado queremos plantear una cuestión: aunque como ha sido puesto de manifiesto el hecho de que un fuero dispusiera la celebración de una feria no quiere significar que necesariamente aquélla se festejara<sup>10</sup>, la simple inclusión en el código foral del título referido nos hace pensar, al menos, en el deseo del monarca que lo otorgó de que en la nueva ciudad hubiera una reunión de mercaderes que desbordara el marco del comercio local. Ahora bien, aunque los numerosos títulos que fueron añadidos en época posterior al fuero placentino, que regulaban la vida económica de la ciudad y su término, son testimonio del aumento de la población, así como de la diversificación y acrecentamiento de sus actividades, no creemos que por ello se pueda asegurar la pervivencia de la celebración de la antigua feria de la que, por otra parte, sólo tenemos la referencia foral. Lo mismo podríamos decir acerca de la celebración del mercado semanal, pues tampoco poseemos ningún testimonio documental en torno a su existencia en los primeros tiempos de Plasencia, aunque la presencia en la ciudad de una serie de linajes de caballeros, algunos de ellos señores de vasallos de mediana entidad, así como la condición de sede episcopal que tenía la ciudad, cuyo titular, sin duda, contaría con su pequeña “corte” obispal, y la presencia de los artistas que a fines del siglo XIII se encontraban construyendo la antigua catedral, fueron motivos más que suficientes para exigir la existencia de unas mínimas actividades mercantiles que la falta de testimonios documentales me impiden precisar, pero que creemos que pudieron desarrollarse, al menos, en el mercado semanal que pensamos que siguió celebrándose a lo largo del tiempo<sup>11</sup>, a pesar de las dificultades por las que pasó la ciudad de Plasencia hasta bien entrado el reinado de Alfonso X<sup>12</sup>.

<sup>8</sup> *Ibidem*, p. 68. Tt. 708, p. 163. Tt. 715, p. 164. Tt. 660, p. 157.

<sup>9</sup> BSMDPL (Biblioteca del Seminario Mayor Diocesano de Plasencia), “*Libro de Ordenanzas Municipales*”, Tt. XXII, fol. 261r.

<sup>10</sup> M. A. LADERO QUESADA. *Las ferias...*, p. 53.

<sup>11</sup> El mercado de los martes aún se celebra siendo ésta una de las tradiciones más antiguas de la ciudad. Los primeros arquitectos de la catedral placentina fueron maese Remondo y maese Gil de Císlar, constructor de la célebre capilla de San Pablo. J. BENAVIDES CHECA. *Prelados Placentinos. Notas para sus biografías y para la historia documental de la Santa Iglesia Catedral y Ciudad de Plasencia*. Plasencia, 1907, Reed. del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, Plasencia, 1999, p. 76.

<sup>12</sup> G. LORA SERRANO. “El primer gobierno... pp. 243 y ss. G. LORA SERRANO: “El proceso de señorialización de la Tierra de Plasencia (1252-1312)”, *Miscelánea Medieval Murciana*. Vols. XXIII-XXIV (1999-2000).

## II. El despegue del comercio placentino

Un panorama bien distinto se empieza a vislumbrar desde las primeras décadas del siglo XIV, cuando aparecen con más frecuencia referencias sobre distintos establecimientos relacionados con la transformación y comercialización de alimentos así como sobre vecinos cuyas actividades se encuentran vinculadas al sector secundario o incluso terciario, lo que creo que es un claro testimonio del creciente desarrollo de la ciudad. Los primeros artesanos de los que tengo noticia aparecen en el año 1320; se trata de un herrero, un carpintero y un zapatero oficio, este último, del que se encuentran menestrales con relativa frecuencia, viviendo algunos en la calle de la Zapatería, cuyo sugerente nombre indica la actividad de ciertos vecinos, y donde también habitaba, *el judío que hacía las cintas*<sup>13</sup>. En esta misma vía, había una herrería donde quizás acudieron los diversos herreros que aparecen en distintos momentos y lugares de la Plasencia de la época, tales como Alí, el moro herrador, que a fines de del siglo XIV habitaba en una casa de la plaza pública<sup>14</sup>. Conozco además la existencia – al menos desde el primer tercio de este siglo – de una albartería que se encontraba extramuros, fuera de la Puerta de Talavera<sup>15</sup>, he localizado diversos mesones, uno junto a la plaza de S. Esteban, otro llamado el de *la Talaverana* y un tercero que en 1329 estaba localizado en las calle de Don Marcos, actual calle de Santa Isabel. Este mesón se hallaba junto “*al mercado del ganado*”<sup>16</sup> y probablemente cerca de la catedral estaría el horno *que dizen de Sancta María* citado en el testamento del arcediano de Plasencia Miguel Sánchez Yanguas<sup>17</sup>. La temprana presencia de zapateros, herreros y de la albartería se puede poner en relación con la economía eminente ganadera de Plasencia durante el siglo XIV, que tendría como uno de sus resultados que los oficios artesanos predominantes estuvieran relacionados con las labores del cuero aparte de satisfacer las demandas de pastores y ganaderos.

Esta proliferación de las actividades urbanas explica, en parte, la concesión a Plasencia, por parte de Alfonso XI, de un privilegio fechado el 30 de enero de 1326 mediante el cual otorgaba a la ciudad facultad para celebrar una feria franca de quince días de duración durante el mes de mayo<sup>18</sup>. Esta nueva concesión

<sup>13</sup> AHN, NOBLEZA, FRIAS, Leg. 1249-5, ACPL, Leg. 89-3, BSMDPL, “*Legado Benavides*”, Capellanías y Sepulturas.

<sup>14</sup> J. BENAVIDES CHECA. *Prelados Placentinos...*p. 185. Otros herreros fueron, por ejemplo, el judío Samuel Fernor, vecino de la calle Zapatería. *Ibidem*. p. 184.

<sup>15</sup> ACPL, Leg. 29-3.

<sup>16</sup> AHN, NOBLEZA, FRÍAS, Leg. 1249-4 bis. ACPL, Leg. 12-24, M. DE HERVÁS. *Historia de los judíos de Plasencia y su Tierra*, Colección de Estudios Judaicos, Ayuntamiento de Plasencia, 2001, Colección Diplomática, Dcto. 11, pp. 55-56.

<sup>17</sup> J. BENAVIDES CHECA. *Prelados Placentinos...* pp. 183-185.

<sup>18</sup> El documento original, que se conservaba en el Archivo Municipal de Plasencia se ha perdido pero se tiene noticias del mismo en *Ibidem*, p. 314.

me sugiere la idea de que quizás la feria otorgada en el fuero o nunca llegó a reunirse o bien las dificultades propias de la naciente puebla impidieron su desarrollo por lo que la misma desapareció. Ahora bien, las nuevas circunstancias económicas y sociales que imperan en Plasencia – a las que me acabo de referir – permitían la celebración de aquel mercado anual con ciertas garantías de éxito, donde sus concurrentes se podían abastecer de determinados productos a la par que podrían vender sus excedentes. El traslado de la feria del mes de septiembre al de mayo no es fácil de adivinar. Para R. Carande la celebración de una feria en el mes de mayo podría servir para que el labrador se aprovisionara de todo lo necesario para la próxima recolección a la par que era el momento en el que el ganadero podía, una vez esquiladas las ovejas, vender la lana<sup>19</sup>. Por su parte, M. A. Ladero afirma que en las ferias que se organizaban entre los meses de febrero y mayo se vendían los excedentes de cereales y vino del año anterior. Dado el medio físico donde Plasencia se ubicaba y las tareas agropecuarias a las que se dedicaba gran parte de su población, donde el cultivo de la vid y la cría de ganado lanar eran importantes, es posible que dicho traslado se debiera a la situación planteada. Por otra parte, observando el almanaque de celebración de ferias de las villas enclavadas en un territorio en torno a Plasencia – Salamanca, Alba de Tormes, El Barco de Ávila, Candeleda, Béjar, Talavera de la Reina, Guadalupe, Trujillo, Cáceres y Alcántara – se detecta una enorme variedad de fechas en el calendario<sup>20</sup>, predominando las que se reúnen entre los meses de abril y junio, por lo que el traslado de la feria de Plasencia al mes de mayo quizás se debió al deseo de satisfacer los intereses propios de la ciudad.

Por lo que se refiere a la localización de la feria y mercado de Plasencia se ha dicho que desde un principio ambos se instalaron en la “Plaza Mayor” con la que contó la ciudad desde la época de la fundación<sup>21</sup>; probablemente la amplitud de aquél lugar pudo favorecer la ubicación de la feria en esa hermosa plaza. Por otro lado sabemos que junto a dicho lugar se encontraba la iglesia de S. Esteban, en cuyo atrio o en su interior se celebraban las reuniones del cabildo municipal hasta bien entrado el siglo XIV<sup>22</sup>, y según acabo de señalar

<sup>19</sup> *Carlos V y sus banqueros*, Madrid, 1965, pp. 331-332.

<sup>20</sup> Las fechas que aquí indico se refieren a las más próximas al siglo XIV, cuando se produce el traslado de la feria placentina de septiembre a mayo. Datos tomados fundamentalmente en M. A. LADERO QUESADA. *Las ferias...*, pp. 38-62 y 115-116. E. C. DE SANTOS CANALEJO. *La historia medieval...* pp. 421-425. M. I. GAMINO TIERNO. *Notas sobre la actividad...* p. 137, M. GARCÍA GONZÁLEZ. *Salamanca...* p. 87.

<sup>21</sup> Aunque no cita ningún apoyo documental que sostenga esta afirmación J. M. LÓPEZ MARTÍN. *Paisaje urbano de Plasencia en los siglos XV y XVI*, Asamblea de Extremadura, Mérida, 1993, p. 211. Por otro lado queremos señalar que el término “Plaza Mayor” no aparece en la documentación medieval sino “Plaza de la Villa”, “Plaza de Plasencia”, Plaza Pública”, o “Plaza de la Ciudad”. Archivo Municipal de Plasencia AMPL, AC, Fols. 4r-43v.

<sup>22</sup> Con anterioridad se celebraban en la iglesia de S. Martín y desde 1346 en las “Casas del Cabildo” situadas en la calle del Chantre. G. LORA SERRANO. “El primer gobierno...” p. 258 y 266.

inmediata a esta iglesia y en las calles próximas había ciertos mesones que incuestionablemente se pueden relacionar con determinadas actividades comerciales, bien sea de venta de vino u otros alimentos, o bien como lugar de acodo de mercaderes forasteros, por lo que en el estado actual de la investigación se puede pensar que alrededor de S. Esteban y de la plaza pública adyacente se ubicó el primer centro cívico de la ciudad así como un destacado lugar de comercio. En cuanto al mercado semanal apenas si hay noticias sobre su ubicación ni funcionamiento, aunque creo que como en el caso de la feria el mercado se reunió en la plaza pública dado el espacio del que allí se disponía. Me ha sorprendido bastante la referencia al mercado de ganado que había en la calle de Don Marcos, por ubicarse en un espacio intramuros, lo que bien puede indicar su poca importancia y que el escaso número de ganado existente en el mismo no exigía un área mayor. La celebración del mercado de los martes no excluye la existencia de otros establecimientos permanentes destinados a abastecer a los vecinos de productos de primera necesidad. Tengo constancia de la existencia de carnicerías al menos desde la primera mitad del siglo XIV<sup>23</sup>.

Con los datos que he logrado reunir puedo concluir este apartado señalando que a fines del siglo XIV el comercio de Plasencia ha adquirido cierto grado de desarrollo, centrandose aquél en un área que abarcaría un amplio arco que siguiendo el sentido de las agujas del reloj partiría de la plaza pública, descendería por la calle de Talavera, y bordeando la muralla seguiría por las puertas de Trujillo y Coria a través de la cual conectaba con la calle de este nombre y por último con la calle Zapatería, una de las más antiguas vías placentinas, enclavada dentro de la primitiva judería de la ciudad. En este amplio espacio se incluiría la catedral y el palacio episcopal, es decir el centro religioso de la ciudad. Este comercio tiene un radio de acción que apenas si desborda el marco local, y es el propio de una sociedad eminentemente campesina aunque ya podemos observar a un pequeño sector de aquélla que se dedica a la transformación de las materias primas producidas en Plasencia y su término, si bien es cierto que la actividad de estos artesanos va dirigida en principio al abastecimiento de la propia ciudad y sólo en caso de que hubiera excedentes a subvenir necesidades de los habitantes de las aldeas. Esto que señalamos no descarta la presencia en la ciudad de gentes dedicadas a oficios relacionados con las bellas artes como cierto pintor o un platero, un escritor de libros y otros artistas que los podríamos poner en conexión con la condición de sede episcopal que tiene Plasencia y con el hecho de las obras que sin cesar se hacen en la catedral<sup>24</sup>.

---

<sup>23</sup> J. BENAVIDES CHECA. *Prelados Placentinos...* p. 179.

<sup>24</sup> *Ibidem*, pp. 82-83 y 86.

### III. Los mercados de Plasencia durante el siglo XV

El final de la Edad Media fue para la ciudad y su tierra una época de excepcional importancia debido al lugar de preeminencia que la misma adquirió no sólo en Extremadura sino también en el conjunto del reino de Castilla<sup>25</sup>, lo que tuvo como resultado, entre otros, el acrecentamiento de sus actividades mercantiles. Por otra parte la entrada de Plasencia y su amplio término bajo el dominio señorial de la poderosa familia de los Estúñigas parece que fue muy positiva para el comercio placentino pues los titulares de este linaje sabían por experiencia como podían aumentar el valor de su nuevo señorío por medio de la reactivación de todo tipo de actividades comerciales que le iban a producir pingües beneficios<sup>26</sup>. Los testimonios documentales sobre el tema permiten trazar un amplio panorama de la situación. Aunque la lectura del nuevo arancel del portazgo fijado en 1428<sup>27</sup> indica que las transacciones comerciales se cimentaban fundamentalmente sobre compraventas de ganados o de productos agrícolas, así como otros artículos necesarios para el funcionamiento de los pequeños talleres artesanos, no tengo dudas acerca del crecimiento que a partir de la segunda mitad del siglo XV experimenta el comercio placentino, auge que va acompañado de una serie de cambios en su forma de desarrollarse.

Las referencias concretas a ventas en “día de pescado”o en “día de carne” así como otros datos encontrados entre la documentación placentina del siglo XV muestran la existencia de un mercado diario, fundamental para atender a las necesidades de una población cuyo número de habitantes creció constantemente, puesto que entre los siglos XIV y XV aquélla se duplicó. Al parecer, la ciudad contaba en 1494 con 1.000 vecinos pecheros, a los que habría añadir la población de caballeros, hidalgos y clérigos, que creemos que no debió ser desdeñable<sup>28</sup>. Este mercado diario fue el eje sobre el que giró el abastecimiento de la ciudad y se desarrolló en varios puntos de la misma pero especialmente en la plaza pública y en las calles inmediatas. Los establecimientos comerciales situados en esta plaza eran, en cuanto a su estructura, de varios tipos: algunas de las tiendas se encontraban bajo los soportales de la plaza en unos lugares fijos, bien en casas particulares, bien en locales propiedad del concejo municipal. De estas

---

<sup>25</sup> G. LORA SERRANO. “La Casa de Estúñiga durante el reinado de Enrique IV: orto político de un linaje nobiliario”. *La Península Ibérica en la era de los descubrimiento (1391-1492). Actas de las III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia medieval*, Sevilla, 1991, 1191-1238. “Señoríos y Frontera: la nobleza extremeña ante la guerra luso-castellana de sucesión”. *As relações de fronteira no século de Alcanices. Actas das IV Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*. vol. I, Porto, 1998, 383-410 y “El ducado de Arévalo (1469-1480). Un conflicto señorial en tierras abulenses al finalizar la Edad Media”, *H.I.D.*, 25 (1998).

<sup>26</sup> G. LORA SERRANO. “La feria de Béjar en el siglo XV”. *Anales de la Universidad de Alicante*, 4-5 (1986), nota 68, p. 285 y p. de este trabajo.

<sup>27</sup> ACPL, Leg. 273-2.

<sup>28</sup> V. PAREDES GUILLÉN. “Los Zúñigas, señores de Plasencia”, (*R. E.*) *Revista de Extremadura*, T. VI, (1904), nota 1 infra, p. 436.



características fueron los lugares destinados a expedir o elaborar productos básicos de alimentación, muy controlados por el cabildo como fueron el pan, la carne y el pescado.

Según establecían las ordenanzas de la ciudad en cuanto al despacho de pan éste tenía que realizarse en la plaza, donde las panaderas debían llevarlo o, en todo caso, en los sitios que el concejo decidiera<sup>29</sup>. Tengo algunos ejemplos sobre el tipo de local donde se realizaban las ventas del pan: en 1430 un judío llamado Abrahen Chicala, de oficio carpintero, vivía en unas casas arrendadas al cabildo catedralicio situadas en la plaza, *en el sitio llamado la panadería*, que no puedo determinar con seguridad si era la misma *panadería de la esquina de la entrada de la calle Talavera*, citada en un documento de 1486<sup>30</sup>. Probablemente sobre este solar de la plaza, unos años más tarde, se empezó a construir por orden de los Reyes Católicos, un edificio para albergar un peso donde se pesara el trigo y la harina con el fin de evitar los fraudes y engaños que se producían<sup>31</sup>. Dos son las razones que me hacen pensar que se trata del mismo solar: en primer lugar porque el edificio mandado hacer por los monarcas se encontraba *en la plaza pública desta dicha ciudad, en las casas que la dicha ciudad tiene en ella, que son juntas con la torre de la yglesia de San Estewan*<sup>32</sup> y, en segundo término, porque en el entorno de la iglesia mencionada existía un mercado de granos, según expondré más adelante. De esta forma la construcción de lo que sería conocida más tarde como la Casa del Peso de la Harina se situaba en un lugar muy conveniente. El mandato real acerca de la construcción de estas casas en 1496 estaba sin cumplirse de modo que en esa fecha los monarcas insistieron ante el corregidor de Plasencia sobre la necesidad de la edificación<sup>33</sup>. Tras muchas vicisitudes la Casa terminó por ser levantada a comienzos del siglo XVII en la calle Trujillo<sup>34</sup>. No tengo noticias de que existiera una alhóndiga del pan antes de mediados del siglo XVI, por lo que es probable que la Plasencia medieval no la conociera. Las ordenanzas de la ciudad en su Título III sí que nos hablan de la creación de una alhóndiga del pan, aunque sin citar donde ni cuando pero, en todo caso, aquélla hubo de ser anterior a 1545, momento en el que se crea otra alhóndiga nueva<sup>35</sup>.

Uno de los establecimientos comerciales más controlados por el concejo fueron las carnicerías, tal y como se deduce de la amplia reglamentación que

<sup>29</sup> No puedo determinar cuando se fijó esta ordenanza de la que tengo noticia por la recopilación del siglo XVII. BSMDPL, “*Libro de Ordenanzas*”, Tt. III, fol. 39r. y Tt. XXV, fol. 329v.

<sup>30</sup> ACPL, Libro I, fol. 80r. V. PAREDES GULLÉN “Los Zúñigas...R.E. (1907), nota I infra, p. 563.

<sup>31</sup> D. SÁNCHEZ LORO. *Historias Placentinas Inéditas. Primera Parte. Catalogus Episcoporum Ecclesiae Placentinae*, Vol. C, Cáceres, 1985, pp. 384-385.

<sup>32</sup> BSMDPL, “*Libro de Ordenanzas*”, Tt. XXI, “Del peso de la harina”, fols. 256r.v.

<sup>33</sup> D. SÁNCHEZ LORO. *Historias Placentinas...* pp. 384-385.

<sup>34</sup> J. L. LÓPEZ MARTÍN. *Paisaje urbano...* pp. 368-369.

<sup>35</sup> BSMDPL, “*Libro de Ordenanzas*” Fols. 36r.-40v. J. L. LÓPEZ MARTÍN. *Paisaje urbano...* p. 370.

sobre su funcionamiento se estableció desde la época fundacional de Plasencia y que se fue completando y ampliando en los siglos siguientes<sup>36</sup>. En Plasencia, como en otras ciudades del reino, hubo carnicerías específicas para judíos<sup>37</sup>, cuyo número en la ciudad era importante, y cuya comunidad, como es sabido, tenía unas estrictas normas religiosas respecto al consumo de carne. Además estaba la carnicería *cristaniega*, tal y como se refiere a ella la documentación del siglo XV<sup>38</sup> al hablar de las carnicerías públicas controladas por el concejo municipal; aparte, existía una carnicería específica del cabildo catedral, donde se podía vender carne a legos<sup>39</sup>. Estos establecimientos se ubicaron en distintos puntos de la ciudad. La carnicería del cabildo de la catedral, se encontraba en 1492 *en la casa de un chanfre que a la sazón era, porque la dicha casa era de la Iglesia y había más disposición en ella que en otra. Y, después, habían hecho otra carnicería arimada a la torre de la Iglesia Mayor, en cierta calle que se llama Azofeifo*<sup>40</sup>. Esta carnicería dependiente del cabildo eclesiástico debía realizar sus ventas bajo las mismas ordenanzas por las que se regían el resto de las carnicerías municipales<sup>41</sup>. M. de Hervás cree que la carnicería judía se ubicó en la plaza pública<sup>42</sup>, donde también se encontraban las carnicerías cristianas que he logrado localizar, una en el “*rincón de la carnicería*” que lindaba con las casas del concejo de la ciudad y las segundas limítrofes con casas de Pedro Anyal<sup>43</sup>. Por último quiero señalar que las actas del concejo de Plasencia del año 1463 nos citan la “*carnicería debajo de San Nicolás*” aunque no indican a que comunidad pertenece; de todas formas su localización junto al atrio de una iglesia sugiere que podría estar en manos cristianas, bien eclesiásticas, bien municipales, pero también deberíamos recordar que S. Nicolás se levantaba en el corazón del barrio judío, en su atrio se celebraban los juicios entre judíos y cristianos y justo frente, donde actualmente se encuentra la fuente, se encontraba la cofradía de los judíos destruida en el siglo XVI, por lo que tampoco podríamos descartar una carnicería propiedad de este colectivo en dicho lugar<sup>44</sup>. Un hecho a tener en cuenta es que en Plasencia las reses no se mataban en la carnicería sino que se sacrificaban en el matadero<sup>45</sup>. La carne procedente de la caza también se vendía

<sup>36</sup> BSMDPL, *Libro de Ordenanzas...*Tt. V, fols. 41v.-53v.

<sup>37</sup> M. DE HERVÁS. “Documentos sobre los judíos de Plasencia en el Archivo Catedralicio (1411-1492)”, *Sefarad*, CSIC, (año 59), Madrid, 1999, Fasc. 1, p. 57.

<sup>38</sup> AMPL, AC, (1465), fols. 40rv.

<sup>39</sup> SÁNCHEZ LORO. *El parecer de un Deán. (Don Diego de Jerez, consejero de los Reyes Católicos, servidor de los duques de Plasencia, deán y protonotario de su Iglesia Catedral)*. Cáceres, 1959-1962, p. 604.

<sup>40</sup> *Ibidem*.

<sup>41</sup> BSMDPL, “*Libro de Ordenanzas*” Tt. V, fol. 45r.

<sup>42</sup> “Documentos sobre...”, p. 57.

<sup>43</sup> *Ibidem*, (1464), fols. 33rv. *Ibidem*, (1465), fol. 43v.

<sup>44</sup> *Ibidem*, (1463), fol. 21v.

<sup>45</sup> BSMDPL, “*Libro de Ordenanzas*” Tt. V, fol. 47v.

en las carnicerías, aunque a juzgar por las rentas que por esta venta se cobraban su venta, que no su consumo, no hubo de ser importante<sup>46</sup>. La venta de pescado, que como ya vimos también estuvo muy controlada por el poder municipal, se realizaba en la plaza. Las ordenanzas fijaron que el pescado fresco, que debería ser de Galicia “*e no portugués*”, se vendiese *donde es costumbre .....dentro de las carnençerías o en los portales dellas* aprovechando de esta manera unos locales que por los preceptos eclesiásticos podían quedar libres durante los días de abstinencia. Además establecieron que las truchas debían venderse sobre platos, permaneciendo el vendedor en pie<sup>47</sup>.

Hecho a recordar, dentro de este estudio topográfico del mercado de Plasencia, fue la utilización de amplios espacios públicos para la instalación de tiendas, palenques, o simplemente para exponer la mercancía sobre el suelo, en cestas o sobre un lecho de ramas, como probablemente se ofrecerían a los compradores los productos hortofrutícolas que serían bastante buenos, dada la calidad de las huertas que rodeaban Plasencia, bañadas por el Jerte, y que estaban trabajadas con esmero por una población mudéjar dedicada fundamentalmente a su cultivo<sup>48</sup>. Un pleito entablado en la segunda mitad del siglo XV por un beneficiado de la iglesia de San Esteban nos informa de la existencia de tiendas muy sencillas compuestas por tablas adosadas a las paredes de las casas así como de tiendas más grandes llamadas en el documento casas-tiendas. Las grandes áreas que quedaban en los alrededores de las iglesias también fueron aprovechadas por los mercaderes para instalar sus mercancías. Por el pleito que acabamos de citar se conoce que en el cementerio de San Esteban se vendía trigo, cebada y centeno<sup>49</sup>; en relación con esta especie de mercado al aire libre de cereales hay que añadir que las ordenanzas municipales tenían completamente prohibido vender trigo “*en los caminos, ni en las calles, ni en los mesones*”<sup>50</sup>, donde por cierto sí que se podría despachar vino *tavernado*, en las fechas que el concejo lo permitía<sup>51</sup>. El vino, que sólo podía introducirse en Plasencia por la Puerta de Talavera, se vendía bajo severas normas para impedir que quedara sin comprar el procedente de las numerosas viñas del término, siendo las actas del cabildo municipal un constante ejemplo de lo que señalo. Así mismos hay noticias de despacho de vino en otros lugares como por ejemplo, *en la puerta de la iglesia*<sup>52</sup>.

<sup>46</sup> *Ibidem*, Tt. XXV, fols. 33rv. Las alcabalas de la caza se arrendaban junto a las de la leña. En 1454 rentaban 3.015 mrs. y cuatro cornados. En 1464 la renta se elevó a 4.500 mrs pero al año siguiente bajó a 4.000 mrs. Los datos siguientes en AHN, NOBLEZA, OSUNA, Leg 215-10-1 y 2. Los de 1464 en *Ibidem*, Leg. 300 (I)-9-1.

<sup>47</sup> BSMDPL, Tt. VI, fol. 55r. y Tt. XXVI, fol. 341r.

<sup>48</sup> V. PAREDES GUILLÉN. “Los Zúñigas...R.E. (1907), nota 1 infra, pp. 661-562.

<sup>49</sup> D. SÁNCHEZ LORO. *Historias Placentinas...* p. 379.

<sup>50</sup> BSMDPL, “*Libro de Ordenanzas...*Tt. XXVI, fol. 327v.

<sup>51</sup> Desde San Miguel hasta el 1 de abril ningún vecino se podía introducir vino sin *licencia*. *Ibidem*, fols. 149v.-151v.

<sup>52</sup> AMPL, AC (1462), fol. 11r.

Los alrededores de la plaza pública y las vías que desembocaban en la misma también se vieron poblados de puntos de venta. Las calles Talavera y Zapatería continuaron siendo un lugar de comercio: en esta segunda tenemos localizado en el año 1406 al tendero Diego Sánchez. En relación con lo que acabo de señalar debemos recordar que la documentación de la época deja entrever también el desarrollo de ciertas actividades mercantiles en casas particulares bien por tratarse de casa-taller, o simplemente casas arrendadas como tiendas, muy demandadas por los mercaderes, especialmente si las mismas se situaban en la plaza o en la calle del Rey y las vías cercanas, que desde mediados del siglo XV se constituyen en el principal lugar de comercio de la ciudad, según veremos más adelante<sup>53</sup>. La documentación fiscal de la segunda mitad del siglo XV muestra la vitalidad del comercio de Plasencia pues una simple lectura de las rentas de las alcabalas cobradas en la ciudad -las alcabalas se arriendan en Plasencia por partidos- señala el imparable ascenso que estas experimentan hasta 1488, año en el que la ciudad se reintegró a la Corona. Ahora bien, hay que destacar que aquél fue un comercio basado en la compraventa de productos agrícolas y ganaderos y aunque aparecen reseñadas las alcabalas cobradas por las ventas de zapatos, hierro y acero, bohonería, madera y ollería, así como de tejidos de diversas calidades sólo las cobradas por este último concepto tienen una cuantía apreciable<sup>54</sup>.

La falta de referencias en las actas del concejo sobre el mercado de los martes, que sin duda se siguió celebrando, pudo deberse a que a estas alturas de la historia placentina la ciudad estaba ante todo orientada hacia un tipo de co-mercio fijo, diario, convirtiéndose el semanal, en el lugar donde los vecinos de la ciudad se aprovisionaban de productos procedentes de fuera de Plasencia. Pero sobre todo, el mercado semanal estaba destinado a los habitantes del alfoz necesitados de artículos difíciles de adquirir en sus pequeñas aldeas, y también a los forasteros de la ciudad y su tierra, para los que el mercado semanal resultaba franco, lo que le hacía más atractivo. Su ubicación siguió, según las ordenanzas, en la plaza pública donde desde comienzos del siglo XV se reunía el concejo municipal en un lugar que le era propio llamado “la Casa de las Gradass”<sup>55</sup>. No tengo datos sobre la participación de don Álvaro en la disposición de este mercado aunque es posible que lo realizara tal y como hizo con el mercado semanal de Béjar, al cual regularizó en octubre de 1461. Una de las razones que me llevan a señalar la posible intervención señorial en la estructuración del mercado placentino es la enorme semejanza que en su organización interna tienen

---

<sup>53</sup> ACPL, ACC, “*Libro Privilegio Viejo*”, fol. 17v. *Ibidem*, fols. 19rv. Así mismo V. PAREDES GUILLÉN indica que en 1434 el moro Amat arrendó unas casas en la plaza en el llamado “Portal del Pan”, *Los Zúñigas...* septiembre, 1909, p. 397. Sobre lo rentable que podía ser alquilar una casa en la plaza vid. el pleito suscitado a fines del siglo XV BSM DPL, *Libro de Ordenanzas...* fol. 266v. y 267r.

<sup>54</sup> AHN, NOBLEZA, OSUNA, Leg. 215 (II)-10-2. *Ibidem*, Leg. 300 (I)- 8-7 y 9-1.

<sup>55</sup> La primera referencia a este lugar data de 1406-27-12.

los mercados de ambas localidades<sup>56</sup>. Sea como fuere la normativa que conozco es la municipal que estableció que el mercado se podría celebrar en cualquier otro lugar de la ciudad que el concejo mandara, aunque los animales debían venderse en el arrabal de Plasencia, en el extenso campo que quedaba entre las Puertas de Talavera y de Trujillo. Así mismo exigió que las mercancías que quedaran sin vender no podrían permanecer guardadas en la ciudad ni en sus arrabales sin el consentimiento del arrendador de la renta a quien perteneciera<sup>57</sup>. Es difícil evaluar la importancia del mercado semanal en el conjunto del comercio que se desarrolla en Plasencia. Los datos que ofrece la documentación de la hacienda condal entre los años de 1454 a 1488 señalan un constante incremento de las rentas del *mercado de fuera parte*, tal y como se refieren al mercado semanal<sup>58</sup>.

Queremos acabar este pequeño trabajo refiriendonos a la feria de la ciudad, una *de las mejores cosas que la dicha ciudad tiene y más la nobleze*, según afirmaba, con demasiada euforia, un vecino en 1494<sup>59</sup>. En realidad, los datos que he hallado sobre la feria de Plasencia en el siglo XV no ofrecen una visión tan optimista de la misma pero sí que son muy expresivos de los profundos cambios que la feria experimentó a la par que constituyen un buen ejemplo de la intervención señorial en la vida económica de las ciudades sobre las que ejercen su dominio. Para entender mejor esto debemos tener en cuenta, tal y como ya señalé en páginas anteriores, que Plasencia, desde el reinado de Enrique IV, se convirtió en una de las principales ciudades extremeñas y debido a esta circunstancia, en uno de los lugares habituales de residencia de la familia condal – el otro era Béjar – lo que influyó positivamente en ciertos aspectos de la vida placentina pues la presencia de la corte señorial, entre otras cosas, atrajo a un número de caballeros ligados a los condes mediante diversos vínculos.

La presencia de don Álvaro en la ciudad pero ante todo, el interés por controlar su vida económica, provocó la constante injerencia del conde en el funcionamiento del concejo municipal; además el titular de la Casa de Estúñiga desplegó una intensa e interesante actividad ordenancista fruto de la cual fue la nueva disposición de la feria de Plasencia, que experimentó determinadas modificaciones en su discurrir. No tenemos, por la desesperante falta de documentación, una idea muy exacta de los motivos por los que el señor decidió intervenir en el asunto de la feria, pero entre los papeles conservados de la

<sup>56</sup> AHN, NOBLEZA, OSUNA, Leg. 216-6-3.

<sup>57</sup> BSMDPL, *Libro de Ordenanzas*, Tt. XXII, fols. 260v.-262r.

<sup>58</sup> La interpretación del concepto “*fuera parte*” me ha suscitado bastantes dudas. No creo que se pueda referir a la feria puesto que esta aparece bien identificada con este término. Quizás el hecho de que los ganados del mercado semanal se vendían fuera de la ciudad dio nombre a este mercado con el concepto que señalo. Los datos fiscales de los años de 1464-1465-1466-1479 y 1488 en OSUNA, Leg. 300 (I) - 8-7 y 9-1 y del año 1454 en *Ibidem*, Leg. 215 (III)-10-2.

<sup>59</sup> *Ibidem*, Leg. 300 (I)-8-5.

segunda mitad del siglo XV hemos encontrado ciertas noticias que creo que, al menos, podríamos considerar y que quizás ayudan a explicar el tema que tratamos. La primera de las mismas data de septiembre 1462 y nos informa de que el arrendador de la renta del peso del concejo de la feria tuvo ese año que hacer frente a pérdidas<sup>60</sup>, motivo más que suficiente para entender que los resultados económicos de aquél evento no habían sido satisfactorios. Con las pocas referencias de que dispongo sobre la fiscalidad señorial o concejil no puedo determinar si la escasa productividad de la feria se debió a causas coyunturales – sabemos que durante aquel año la ciudad había pasado por un mal momento en lo que se refiere a su abastecimiento, según se deduce de las disposiciones emitidas por el concejo<sup>61</sup> – o si fueron otros los motivos que produjeron la situación planteada que lesionaba tanto los intereses de la ciudad como los señoriales. Pero además, otros testimonios reflejan la enorme intranquilidad que el concejo sentía por un posible desabastecimiento de Plasencia, lo que explica la promulgación de una serie de ordenanzas por el cabildo para hacer frente a este asunto de capital importancia. La inquietud por este problema también la sintió el propio conde don Álvaro que otorgó en abril de 1471 unas ordenanzas agrarias donde se detecta el problema suscitado en Plasencia por la falta de tierras para sembrar cereales, debido al intenso proceso de adhesamiento que padecían las tierras del término<sup>62</sup>. Por último, los vecinos de la ciudad, en unas declaraciones efectuadas en un pleito entablado a fines del siglo XV, insisten en la gravedad de este asunto e incluso hablan de la dependencia que la ciudad tenía de los bienes que se producían en su término, afirmando que la celebración de la feria franca era realmente una necesidad: *porque no tiene la dicha çiudad dicho bien para que se gasten las cosas della y los ciudadanos biuan en ella, saluo la dicha Tierra, y que se quitase que a ella bienen o bieren de pagar alcauala se despoblaría mucho la çiudad porque no se podría mantener ni viuir en ella si dexesen de venir a ella*.<sup>63</sup> En conclusión, creemos que don Álvaro, igual que los demás habitantes de Plasencia era consciente del papel que la feria jugaba en el abastecimiento urbano y ante una crisis el conde, que en los años anteriores había dado una nueva ordenanza para la feria de su villa de Béjar, decidió otorgar una nueva disposición a la Plasencia con el fin de reactivar ese mercado.

La ordenanza de la feria emitida por mandato de Álvaro de Estúñiga no la he hallado pero por las informaciones aportadas por los testigos del pleito que acabo de citar creemos que se hubo de otorgar en torno a 1463 ó 1464<sup>64</sup>.

<sup>60</sup> AMPL, AC (1462), fols. 10rv.

<sup>61</sup> *Ibidem*, AC (1462) fols. 6v.-7v. y 10rv.

<sup>62</sup> *Ibidem*, AC (1463), fol. 39 (1464), fols. 33v.-34r. Las ordenanzas agrarias de Álvaro de Estúñiga BSMMDPL, “*Libro de Ordenanzas*”, Tt. XVIII, *De las dehesas dehesadas de los señores y del açetar de los quartos*”, fols. 199v.-209v.

<sup>63</sup> AHN, NOBLEZA, OSUNA, Leg. 300 (I)-8-5.

<sup>64</sup> *Ibidem*.

De todas formas, por una carta del conde dada en su villa de Arévalo, en diciembre 1469, conocemos algunos aspectos tocantes al funcionamiento de esta feria. Que sepamos, dos fueron los cambios importantes que se introdujeron, afectando el primero al calendario. La feria al menos hasta 1462 se había desarrollando en el mes de mayo, pero en un momento incierto situado entre fines de ese año y probablemente 1464, Álvaro de Estúñiga, decidió cambiarla para establecerla en el otoño, durante los últimos cinco días del mes de noviembre y los primeros quince días de diciembre, aumentando además la duración de aquélla en cinco días<sup>65</sup>. Las razones del cambio no son fáciles de adivinar. Se ha dicho que el mismo convenía a los deseos de la familia condal que así permanecería en Plasencia en invierno y marcharía a Béjar en verano. Sin querer entrar en polémicas, porque entre otras razones no tengo documentación donde apoyar mi planteamiento, quiero sin embargo plantear que quizás hubo otras razones más profundas para cambiar y prolongar la fecha de la feria. En principio no se puede olvidar que el titular de la Casa de Estúñiga desde 1462 desarrolla una intensa actividad política en el reino, por lo frecuentemente se encontraba fuera de sus señoríos, en muchas ocasiones acompañado por la inquieta condesa de Plasencia, y cuando pasaba temporadas en Plasencia o en Béjar no era precisamente debido a la bondad del clima<sup>66</sup>, por tanto no creo que este fuera un motivo suficiente como para determinar un cambio tan importante como fue el calendario de la feria. Por otra parte, vista la necesidad de contar con mercado anual que en parte sirviera para potenciar el abastecimiento urbano y teniendo en cuenta la proliferación de ferias en las villas cercanas durante los meses de abril a septiembre<sup>67</sup>, una alteración en el calendario podría servir para atraer a ciertos mercaderes que entre fines de primavera y verano acudían a otros lugares. Además la fecha elegida -noviembre y diciembre- era ideal para intentar comercializar el vino producido en la ciudad, uno de los pocos productos de los que parece que Plasencia disponía en abundancia, de ahí el cuidado que tenían las autoridades municipales para que los caldos placentinos se consumieran antes que los elaborados fuera<sup>68</sup>. La segunda de las transformaciones que la feria experimentó fue su ubicación puesto que el conde decidió de que manera y donde se colocarían mercancías y comerciantes. Estos, al parecer, de

<sup>65</sup> AMPL, AC, (1462), fols. Carta del conde de Plasencia donde se habla del traslado de la feria en BSMDPL, "Libro de Ordenanzas", Tt. XXIII, "De la feria franca y de su aposentamiento" fols. 263r.-266r. Creo que el traslado debió suceder alrededor de 1463-1464 porque en un pleito que se desarrolla en 1494 los testigos afirman que desde hace unos treinta años se celebra feria franca en la ciudad. AHN, OSUNA, NOBLEZA, Leg. 300 (I)-8-5. Vid. páginas siguientes de este trabajo.

<sup>66</sup> Vid. Bibliografía citada en nota n. 25 de este trabajo.

<sup>67</sup> Mediado el siglo XV en el mes de abril celebraba sus ferias Candeleda, en mayo lo hacían Ciudad Rodrigo, El Barco, y Trujillo, mientras que en agosto Béjar y Cáceres. Vid. La bibliografía citada en la nota n. 20.

<sup>68</sup> AMPL, AC, (1462) fols. 12rv.-13r. *Ibidem*, (1464), fol. 27r.

*tableros fasían tiendas por la plaça e ocupauanla de manera que paresçía muy mal*<sup>69</sup>, por lo que don Álvaro a pedimiento de los mercaderes traperos vezinos de la çiuudad de Toledo, se nombró e señaló para alcaicería donde diesen, aposentasen e uendiesen los paños de la dicha feria la calle del Rey, mientras que el resto de las otras mercancías – los mercaderes de joyas, especias, cintas, cordones, así como los merceros y buhoneros – se ordenó que se pusiesen en el centro o debajo de los soportales de la plaza<sup>70</sup>.

¿Que resultados tuvo la intervención señorial en la feria? A la vista de los datos creemos que fue bastante positiva pues tanto las rentas de las alcabalas de la feria, así como las del peso del concejo en la feria experimentan cierta subida en los años de 1464 y siguientes<sup>71</sup>. Pero sobre todo, fueron los conflictos que se plantean entre los mercaderes de paños en los años que siguieron al traslado de la feria los que de forma indirecta nos hablan de la reactivación del comercio, ya que según estos conflictos, la disposición de la alcaicería proyectada por don Álvaro en la calle del Rey se mostró insuficiente por la llegada de un creciente número de mercaderes de manera, que los que venían primero se instalaban en la calle del Rey en las casas y tiendas más próximas a la plaza pública, dejando para los que arribaban más tarde un emplazamiento más alejado de la plaza que no les interesaba. Esto, como acabo de señalar, dio lugar a una serie de debates pues lo comerciantes llegados en segundo lugar intentaron subsanar la situación buscando acomodo en la misma plaza, lo que obviamente lesionaba los intereses de los primeros, que se habían asentado según las ordenanzas fijadas. Por otra parte, el aumento de mercaderes provocó a su vez un encarecimiento en los alquileres de las casas que los comerciantes habían de arrendar, lo que dio lugar a una segunda intervención señorial en la feria de manera que don Álvaro aumentó el espacio asignado a los mercaderes de paños por las calles adyacentes a la del Rey, *en las haçeras de la dicha calle del Rei de la una parte hazia la calle de Pelesidro, e de la otra hasta las casas de conçejo, e non en otra parte alguna*. Por lo que se refería al encarecimiento de los alquileres el conde adoptó una medida similar a la tomada en la villa de Béjar: serían dos personas, una por parte de los mercaderes y otra por parte de los vecinos propietarios de locales, las que tasarían el valor de los arrendamientos y en caso de no llegar a un acuerdo intervendría un servidor del conde<sup>72</sup>.

La paz de la feria no se preservó de forma definitiva con esta nueva actuación

<sup>69</sup> Así lo expresaba el concejo de Plasencia en 1524 BSMDPL, “*Libro de Ordenanzas*”, Tt. XXIII, fol. 277r.

<sup>70</sup> *Ibidem*, Tt. XXIII, fols. 263r.- 266r. y 270rv.

<sup>71</sup> AHN, NOBLEZA, OSUNA, Leg. 300(1)-8-7 y 9-1.

<sup>72</sup> El texto de Plasencia en BSMDPL, “*Libro de Ordenanzas*”, fols. 263r.-266r. Acerca de la feria de Béjar AHN, NOBLEZA, OSUNA, Leg. 216-2.



señorial pues veinte años más tarde, siendo ya la ciudad realenga, el concejo placentino en los mismos días que discurría la feria hubo de reunirse debido a los nuevos problemas planteados entre los mercaderes pañeros de fuera y los mercaderes de Plasencia porque éstos últimos no querían vender sus mercancías en la alcaicería de los paños, sino que aducían que su costumbre era hacerlo en la plaza, donde poseían sus tiendas, y sobre todo en las aceras de la calle del Rey. El concejo ordenó una vez más que se cumpliera las antiguas ordenanzas señoriales de manera que todos los pañeros se acomodaran en la calle del rey: *el qual aposentamiento comiençe desde el comienço de la dicha calle siguiendo fasta toda la calle arriba*, donde se les daría posada y pagarían el alquiler establecido. Unos días después -en una nueva reunión concejil- se expusieron los problemas de otros comerciantes, en este caso de joyas, merceros, buhoneros, cinteros, especieros y cordoneros, tanto foráneos como de Plasencia, debidos fundamentalmente a la falta de espacio que padecían ya que estorbaban el paso de gentes y cabalgaduras. El concejo, teniendo en cuenta una realidad incuestionable como era la *gran estrechura que en ella* (la plaza) *auía a caussa de las dichas tiendas* no tuvo más remedio que designar un nuevo espacio que iría desde la esquina de la calle de los Quesos hasta la esquina de la calle de Pedro Isidro, advirtiendo además que los que habían hecho las tiendas en la plaza las desbarataran y las colocaran dentro de las casas situadas en aquél nuevo lugar con el fin de facilitar el paso por la plaza de las personas que acudían a la feria<sup>73</sup>, creandose de este modo una nueva alcaicería para uso de los joyeros, cesteros y los demás oficios que acudían a la feria<sup>74</sup>.

Los problemas que acabamos de señalar ponen de manifiesto varias cuestiones interesantes para este trabajo con cuya exposición queremos dar por acabado el mismo. La primera es cómo la feria de Plasencia cobró un nuevo vigor a partir de la segunda mitad del siglo XV, de manera que hubo que buscar nuevos espacios para acomodar a los mercaderes que provistos de novedades acudían a la ciudad. La documentación nos habla de comerciantes de paños de seda o de joyeros, de pleitos por los alquileres de casas y tiendas, del interés de los vecinos por su feria, en definitiva de una reunión anual de comerciantes que ha desbordado el marco local para atender ampliamente a las necesidades de la comarca. Las razones de la reactivación comercial de Plasencia creemos que estuvieron en el crecimiento imparable de la población de la ciudad, así como en la entrada de la misma bajo la órbita señorial de los poderosos Estúñigas. Por otro lado y como consecuencia de ese aumento de la actividad mercantil el centro comercial de Plasencia se desplazó hacia el norte

<sup>73</sup> BSMDPL, “*Libro de Ordenanzas*”, Tt. XXIII, fols. 270r.-271v.

<sup>74</sup> Noticias dadas en un memorial hecho en 1524 por el concejo. *Ibidem*, fol. 277v.

de la ciudad, ocupando el espacio comprendido entre actuales calles del Rey y la de los Quesos. Aparece pues, ante los ojos del historiador, un mundo bien distinto de aquél del siglo XIII y XIV donde los humildes artesanos y buhoneros ofrecían sus mercancías en una plaza y una ciudad que por diversas circunstancias se convertirá en el siglo XVI en una de las más importantes y la más poblada de la Alta Extremadura.